

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS Y ESPECTROSCOPIA DE ABSORCIÓN ATÓMICA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado para 2024, forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y establece las prescripciones técnicas a cumplir por los licitadores y los productos ofertados para la adquisición de PRODUCTOS DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS Y ESPECTROSCOPIA DE ABSORCIÓN ATÓMICA.

2.- NORMATIVA

Los productos ofertados en el momento de su suministro deberán estar conformes con las condiciones y normativa que le sea de aplicación, constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada, para cada uno de los productos ofertados.

Todos los productos han de estar fabricados bajo normas ISO-9001, lo cual deberá ser acreditado por los ofertantes en su documentación técnicas.

3.- LISTADO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

El listado de productos ofertados se clasifica en dos lotes atendiendo al tipo de instrumento de medida del que forman parte o para el que fueron diseñados. Este desglose se muestra a continuación:

Lote 1: Productos de Espectrometría de Masas

PRODUCTO	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO(€)	PRECIO CON IVA(€)
Limpiador de nebulizadores Eluo para NexION 300/2000	N0777712	462,65	559,81
Cámara Ciclónica de Vidrio para NexION 300	N8145120	1444	1747
Pack 12 Goma de muestra de bomba peristáltica 0,76 mm ID Negro/Negro para NexION 300/2000	N8145202	71,25	86,21
Antorcha 0-slot desmontable de cuarzo para NexION 300	N8122006	225,15	272,43
Pack Inyector y Antorcha de Cuarzo 2,5mm ID Color Verde para NexION 2000	N8152473	657,4	795,5
Pack Inyector y Antorcha de Cuarzo 2,5mm ID Color Azul para NexION 2000	N8152472	596,6	721,9
Aceite bomba mecánica de vacío ICP-MS LVO 420 1L para NexION 300/2000	N8145003	1339,5	1620,8
Cámara ciclónica de vidrio de alta sensibilidad con AMS para NexION 2000	N8152389	719,15	870,17
Pack 12 Goma de residuos de bomba peristáltica 1,30 mm ID Gris/Gris para NexION 300/2000	N8145173	102,6	124,1
Conector Nebulizador FAST 0,25 mm ID (marca verde) para NexION 300/2000	N0777287	185,25	224,15
Pack 2 Tornillos del Cono Hyperskimmer para NexION 300/2000	9919737	10,45	12,6445
Cono Hyperskimmer para NexION 300/2000	W1033995	298,3	360,9
Arandela del Cono Sampler	W1040148	51,3	62,1
Filtro de aire parte trasera para NexION 2000	N8152465	102,6	124,1
Filtro de aire lateral derecho para NexION 2000	N8152136	82,65	100,01
Filtro de aire lateral izquierdo para NexION 2000	N8152167	82,65	100,01

Bobina de radiofrecuencia para NexION 300	WE021816	585,2	708,1
Loop 1,5 ml 1 mm ID (ESI) Perkin Elmer NexION 300	N0777665	93,1	112,7
Cono Sampler de Níquel para NexION 300/2000	W1033612	544,35	658,66
Cono Skimmer de Níquel para NexION 300/2000	W1026356	482,6	583,9
PEEK Tubing, Outer Diameter: 1/16in, Inner Diameter: 0.007in, 5ft. para NEXSAR LC	N9302678	102,6	124,1
PEEK Tubing, Outer Diameter: 1/16in, Inner Diameter: 0.010in, 5ft. para NEXSAR LC	N9302650	82,65	100,01
Conexión roscada Hembra CTFE LIQUID para NexION 300/2000	N8145018	71,25	86,21
Conexión roscada Macho CTFE LIQUID para NexION 300/2000	N8145017	71,25	86,21
Nebulizador PFA Resistente HF con Línea de Gas para NexION 300	N8145368	1539	1862
Inyector de Zafiro 1.8 ml para NexION 300	N8122411	1444	1747
Pack 12 Goma de bomba peristáltica 0,38 mm ID Naranja/Verde para NexION 2000	N8145197	71,25	86,21
Loop 2,0 ml 1 mm ID (ESI) Perkin Elmer NexION 300	N0777479	93,1	112,7
Línea de Gas AMS para NexION 2000	N8152374	318,25	385,08
Nebulizador PFA Resistente HF con Línea de Gas para NexION 2000	N8152378	1539	1862
Goma de desechos de la cámara ciclónica del NexION 2000	N8152456	133,95	162,08
Conexión 1/4-28 CTFE para NexION 2000	N8152718	71,25	86,21
Conexiones PEEK 0.0625 in I.D Pack. 10	09920513	40,85	49,43
Aguja automuestreador 1.0 mm para NexION 300/2000	N0777522	523,45	633,37
Férrulas Internas alta presión PEEK 1/16	09220534	119	143,99
Bote de lavado S225/S275	N2936015	28	33,88
Filtro de disolvente PEEK	N8122249	119	143,99
Check Valve Kit PEEK 2 Inlet 2 Outlet	N8152835	1020	1234,2
Check Valve Replacement Capsules Pkg. 10	N8152825	605	732,05
Natural Air Needle S225	N2936000	216	261,36
Pack 100 u de Vial HPLC Especiación PP 9 mm + Tapón Vial w/PTFE/SI	N9301736	183	221,43
Patrón Aluminio 1.000 µg/ml, 2% HNO ₃ , ENV. 125 ml	N9300184	51,3	62,1
Patrón Arsénico (V) 1000 µg/ml calidad Pure Plus para ICPMS, 2% HNO ₃ , 125 ml	N9303727	82,65	100,01
Patrón Cadmio 1.000 µg/ml, 2% HNO ₃ , ENV. 125 ml	N9300176	51,3	62,1
Patrón de Calcio de 1000 µg/ml, 2% HNO ₃ ENV. 125 ml	N9303763	51,3	62,1
Patrón de Cobre 1000 µg/ml, 2% HNO ₃ , ENV. 125 ml	N9300183	40,85	49,43
Patrón de Magnesio 1000 µg/ml, 2% HNO ₃ , ENV. 125 ml	N9300179	51,3	62,1
Patrón Antimonio 1000 mg/L HNO ₃ ENV. 125 ml	N9300207	61,75	74,72
Patrón de Nickel 1.000 µg/ml, 2% HNO ₃ , ENV. 125 ml	N9300177	51,3	62,1
Patrón de Plomo 1000 µg/ml, 2% HNO ₃ , ENV. 125 ml	N9300175	51,3	62,1
Refrigerante Chiller ICP-MS 1L para NexION 300/2000	WE016558	61,75	74,72
Instrument Calibration Solution 1, 5% HNO ₃ , 5000 mg/L Ca, K, Mg, Na ENV. 125 ml	N9300218	236,55	286,23
Solución DET LIM STD/DRC NexION ENV. 100 ml	N8145056	102,6	124,1
Solución Setup STD/DRC NexION ENV. 500 ml	N8145051	122,55	148,29
Solución Dual Detector NexION ENV. 100 ml	N8145059	153,9	186,2
Solución Setup KED NexION ENV. 250 ml	N8145052	82,65	100,01

Lote 2: Productos de Espectroscopia de Absorción Atómica

PRODUCTO	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO(€)	PRECIO CON IVA(€)
Driver para Lámpara de Descarga Sin Electrodo (2EDL) GFAAS	3030997	1662,5	2011,6
Horno de Grafito THGA Pack 20	B3000655	3591	4345
Lámpara de Cátodo Hueco Aluminio LUMINA	N3050103	853,1	1032,3
Lámpara de Cátodo Hueco Cobre LUMINA	N3050121	719,15	870,17
Lámpara de Cátodo Hueco Cromo LUMINA	N3050119	750,5	908,1
Lámpara de Cátodo Hueco Mn LUMINA	N3050145	790,4	956,4
Lámpara de Cátodo Hueco Pb LUMINA	N3050157	1026	1241
Lámpara de Descarga Sin Electrodo (2EDL) Cd LUMINA	N3050615	1130,5	1367,9
Lámpara de Descarga Sin Electrodo (2EDL) Se LUMINA	N3050672	1026	1241
Aguja automuestreador GFAAS	B0129258	503,5	609,2
Filtro de Aire GFAAS	B0502706	31,35	37,93
Cilindros de Contacto GFAAS THGA Pack 5 u	B0504036	1225,5	1482,9
Viales de muestra GFAAS 1,2 ml Pack 2000 u	B0510397	185,25	224,15
Filtro del sistema de ventilación GFAAS	9995098	21,0	25,41
Patrón Cromo 1000 µg/ml, 2% HNO3, ENV. 125 ml	N9300173	51,3	62,1

4.- CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1.-LUGAR DE LA ENTREGA

Los productos deberán ser entregados en el Instituto de Toxicología de la Defensa (Glorieta del Ejército nº1, Edificio de Cuidados Mínimos 7ª Planta, 28047, Madrid)

4.2.-PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

Los pedidos del suministro serán servidos en un plazo máximo de 7 días contados a partir de la fecha de su formulación, libres de todo gasto adicional. La entrega se efectuará de lunes a viernes, excepto festivos, entre las 9 y 14 horas. El plazo de entrega de los materiales urgentes se establece en las 72 horas siguientes a la recepción del pedido.

5.- SEGURIDAD INDUSTRIAL:

El contratista que resulte adjudicatario estará obligado a cumplir y hacer cumplir las NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LAS FAS que pudieran exigírsele para el desarrollo del presente contrato.

6.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario se compromete a mantener la confidencialidad de cuantos datos de carácter personal pueda acceder en la instalación y mantenimiento de los equipos, accesorios y software de funcionamiento durante el periodo de garantía, cumpliendo con lo especificado en la Ley orgánica 3/2018 de protección de datos de carácter personal, firmando contrato de confidencialidad en el caso que sea preciso.

7.- LEY DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales (Ley 31/95 y RD 1215/97) el adjudicatario se compromete a cumplir todas las normas que le sean de aplicación durante la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria se compromete a promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de las medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos laborales derivados del trabajo, debiendo cumplir con lo requerido en materia de seguridad y salud laboral, tanto por la legislación vigente como por las normas internas de la propia empresa e ITOXDEF

La empresa contratista queda obligada y será responsable de que todo el personal, propio o subcontratado, que emplee para la ejecución de los trabajos en el ITOXDEF, esté dado de alta en la Seguridad Social, cumpliendo con la Legislación Laboral vigente. La empresa contratista será responsable antes las autoridades laborales de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal, sea propio o subcontratado, por el ejercicio de su profesión.

El personal que por su cuenta aporte o utilice la empresa adjudicataria no podrá tener vinculación alguna con el Ministerio de Defensa, por lo que no tendrá derecho alguno respecto a la misma, ni en su virtud con respecto al ITOXDEF, toda vez que depende única y exclusivamente de la empresa contratista, la cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal de acuerdo con la legislación vigente. Todos los gastos de carácter social, así como los relativos a tributos del referido personal, serán por cuenta del contratista. Cuando el referido personal no procediera con la debida diligencia o corrección, o fuera evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de sus funciones, el ITOXDEF podrá exigir del contratista la sustitución de dicho trabajador.

8.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que puedan ser producidos durante la ejecución del presente contrato.

9.- DIRECCION DEL EXPEDIENTE.

El Órgano de Contratación designará para el presente contrato un Director que será el responsable de la comprobación y vigilancia de su correcta ejecución. Ni el Director del Contrato ni el contratista podrá introducir ni ejecutar modificaciones en las condiciones u objeto del contrato sin la debida aprobación y comunicación por escrito del Órgano de Contratación. Cualquier incidencia surgida en la ejecución del contrato será inmediatamente comunicada por escrito por el contratista a dicho Director y al Órgano Gestor Administrativo del mismo.

El nombramiento del Director del Contrato será oportunamente comunicado al contratista una vez se haya realizado la adjudicación definitiva del contrato.

Madrid, a 2 de agosto de 2024.

La Coronel Farmacéutico Directora

-María Teresa Llorente Ballesteros-